

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE EL ÁGUILA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre de 2019
CDVC-SOFP -102**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

MUNICIPIO DE EL ÁGUILA 2016

| | |
|--|---|
| Contralor Departamental del Valle del Cauca | JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL |
| Director operativo de control fiscal | JAIME DE JESÚS PORTILLA ROSERO |
| Subdirector operativo financiera y patrimonial | JULIO CESAR HOYOS MARIN |
| Representante legal entidad auditada | ANDRÉS FERNANDO HERERRA DUQUE |
| Auditores | YANETH GARCÉS THORP CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA URIEL MOTOYA GARCÍA |

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|---|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 3.1 CONTROL DE GESTIÓN | 9 |
| 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta | 9 |
| 3.1.1.1 <i>Planeación</i> | 9 |
| 3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> | 10 |
| 3.1.1.3 <i>Jurídico</i> | 11 |
| 3.1.1.4 <i>Tesorería</i> | 11 |
| 3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> | 12 |

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.”* Así mismo, el artículo 15º expresa: *“Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario”*. También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar, además, la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011, para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica, a través de formatos, a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
ANDRÉS FERNANDO HERERRA DUQUE
Alcalde municipal
El Águila, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de El Águila** en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **El Águila**, arrojó una calificación de **85.0 puntos** que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2016**, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal*". Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL ÁGUILA | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2016 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 85,0 | 1 | 85,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 85,0 |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|---------------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **85.0 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

| EVALUACIÓN FACTORES | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| TABLA 1 | | | |
| CONTROL DE GESTIÓN | | | |
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL ÁGUILA | | | |
| VIGENCIA AUDITADA: 2016 | | | |
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 85,0 | 1,00 | 85,0 |
| Calificación total | | 1,00 | 85,0 |
| Concepto de Gestión Fiscal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, sin embargo, Se evidencia debilidades en los reportes de la información rendida en el aplicativo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de El Águila no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 028

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL de las entidades sujetas de control, durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **85** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente** según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **91.7** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento, y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. Ver tabla 1 – 2.

5

| EVALUACIÓN VARIABLES | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE EL ÁGUILA | | | |
| TABLA 1-2 | | | |
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2016 | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 91,7 | 0,30 | 27,5 |
| Calidad (veracidad) | 79,2 | 0,60 | 47,5 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 85,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de El Águila presenta el Plan de Desarrollo denominado “Por un Águila con sentido social, incluyente y de resultados”, así:

| EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE EL AGUILA | | |
|--|---------------|-------------|
| Código | Nombre | Ponderación |
| 01 | SOCIAL | 55 |
| 02 | ECONOMICO | 18 |
| 03 | INSTITUCIONAL | 16 |
| 04 | AMBIENTAL | 11 |
| Fuente: RCL | | |

Presentó en RCL la estructura programática del Plan de Desarrollo considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en sub-programas, con metas de resultado y los correspondientes indicadores. La meta de resultado A. 1.1 - incremento “Incrementar en un 5,7% el índice de la calidad educativa” tiene línea base y el valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL el plan financiero para la vigencia 2016, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019, primer periodo, presentando una estructura acorde al presupuesto de la vigencia.

Se formulan en los componentes “Formulacion de Poyectos” y “Proyectos de inversion”, proyectos viabilizados en la vigencia 2016, contenidos en el plan de desarrollo del periodos y debidamente caracterizados.

En el módulo plan de desarrollo - contratos se reportaron 45 contrados asociados a los proyectos por valor de \$508.541.707, diferente al total de contratos reportados en el componente jurídico de RCL, vigencia 2016, que presenta 131 contratos, evidenciando debilidades en el reporate de la informacion..

3.1.1.2 Presupuesto

La entidad recaudó el 98.47% del total de ingresos corrientes proyectados y el 100% de sus recursos de capital, presupuestados durante la vigencia 2016.

Un 95.04% del total recaudado fueron ingresos corrientes y 4.96% recursos de capital.

Del recaudo total de ingresos, las transferencias alcanzaron el 86.72% y los tributarios un 7.21%.

El municipio, durante la vigencia, ejecutó un 92.11% del total de gastos de funcionamiento programados, el 99.96% del servicio de la deuda y un 93.21% del total de gastos de Inversión.

El 13.01% del total de gastos fueron destinados al funcionamiento, el 0.80% al servicio de la deuda y 86.18% a Inversión.

El municipio comprometió en la vigencia \$9.004 millones, de los \$9.529 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de El Águila para el 2016 rindió, a través del aplicativo RCL, 131 contratos por \$1.302 millones, distribuidos así: contratación directa 96 por \$916 millones el 70%, invitación pública 1 por \$679.473 el 0%, mínima cuantía 33 por \$330 millones el 25% y selección abreviada 1 por \$53 millones el 4%. Ver tabla 4.

TABLA 4

| MUNICIPIO DE EL AGUILA VIGENCIA-2016 | | | |
|---|-----------------|-------------------------|-------------|
| MODALIDAD | CANTIDAD | VALOR | % |
| Contratación directa | 96 | \$ 916.554.553 | 70% |
| Invitación pública | 1 | \$ 679.473 | 0% |
| Mínima cuantía | 33 | \$ 330.779.726 | 25% |
| Selección abreviada | 1 | \$ 53.999.392 | 4% |
| TOTAL | 131 | \$ 1.302.013.144 | 100% |

Fuente RCL:

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$666 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2016, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$960 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, Balance General, para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2016 fueron de \$22.694 millones, con un crecimiento de 58.98 % con respecto al 2015, donde se ubicaron en \$14.275 millones, los activos no corrientes con \$21.244 millones constituyen el 94% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2016 se establecieron \$2.315 millones, decreciendo en 1.41% con referencia a la vigencia anterior \$2.348 millones, los no corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2016, el patrimonio fue de \$20.379 millones, creciendo en el 70.86% con relación al 2015, el cual se ubicó en \$11.927 millones, la hacienda pública con \$17.195 millones, corresponde al 84% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$3.184 millones, creciendo en 1.811% con relación al 2015, el cual fue de \$-186 millones.